



Dirección General de Aviación Civil
Dirección de Auditoría Interna
Seguimiento de Recomendaciones Contraloría General del Estado

feb-23

Informe Aprobado	Memorando de Solicitud	Tema del Examen	Subtemas	No.	Conclusión por subtemas	Recomendación	Dirigida a:	Cumplimiento				Observaciones	Link al sitio web de la Dirección General de Aviación Civil para buscar el Informe de Auditoría aprobada: Informe aprobada en el sitio web de la Dirección General de Aviación Civil
								Total	Parcial	No cumple	No aplicable		
DNAB-TVIPYA-0005-2022, del 1 de enero de 2020 al 31 de agosto de 2021, aprobado el 14 de marzo de 2022	Conocimiento: Oficio 0154-DNAB-TVIPYA-2022 de 15 de marzo de 2022	Examen especial al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de agosto de 2021.	Incumplimiento de recomendaciones, debilitan el sistema de control interno institucional	1	De las 63 recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna de la Dirección General de Aviación Civil y la Contraloría General del Estado, en los Informes DNATVIPA-DNAI-0013-2020, DPN-0023-2020, DNA-AI-0083-0098-0116-0117-2020 y DNA7-0004-0005-0010-2021, se cumplieron 38, 14 fueron parcialmente cumplidas, 5 no son aplicables y 9 no se cumplieron, debido a que los servidores, a quienes estuvieron orientadas las recomendaciones, omitieron su implementación ocasionando que persistan las mismas deficiencias observadas en los Informes de auditoría, debilitando el sistema de control interinstitucional.	<p>1. Disponerá y vigilará que los servidores a quienes están orientadas las recomendaciones contenidas en los Informes aprobados por la Contraloría General del Estado, implementen las mismas, con el fin de mejorar el sistema de control interno institucional.</p> <p>2. Disponerá y vigilará que el personal a su cargo efectúe la exclusión de los inventarios, por remate, venta, permuta, transferencia gratuita, chatarrización, destrucción o baja, de los bienes muebles, vehículos, maquinaria y equipo pesado, que se encuentran en deuse o obsoles, producto de las tomas físicas; así como, realice los ingresos de los bienes adquiridos por la Institución, al sistema integrado, módulo control stock de bodega, a fin de tener los inventarios actualizados.</p> <p>3. Disponerá y vigilará que el personal a su cargo efectúe las conciliaciones de los valores depositados por la EP Petreocudor por el rubro del beneficio del 5% sobre el valor de cada galón de combustible y lubricantes en vuelos internacionales, para verificar la conformidad de estos ingresos.</p> <p>4. Disponerá y vigilará que el Tesorero General emita procedimientos para la utilización de los documentos prenumerados de la Gestión de Tesorería, lo que facilitará el control y su uso correcto.</p> <p>5. Disponerá y supervisará el cumplimiento total de las 14 recomendaciones que se implementaron parcialmente en los Informes DPN-0023-2020, DNAI-AI-0117-2020 y DNA7-0010-2021, que constan en el Anexo 3, a fin de optimizar las actividades administrativas.</p>	<p>Al Director General de Aviación Civil</p> <p>A la Directora Administrativa</p> <p>Al Responsable de la Gestión Administrativa Financiera y de Talento Humano de la Dirección Zonal</p> <p>A la Directora Financiera</p> <p>A la Directora de Planificación y Gestión Estratégica</p>						